



**REUNIÓN DEL COMITÉ MSF DE LA OMC 9 Y 10 DE JULIO DE 2014,
GINEBRA (SUIZA)**

**INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIÓN AFRICANA
EN LA ESFERA SANITARIA Y FITOSANITARIA**

La siguiente comunicación, recibida el 27 de junio de 2014, se distribuye a petición de la Unión Africana.

1 ACTIVIDADES DEL DREA DE LA UA¹ EN LA ESFERA DE LAS MSF

1.1. La Unión Africana (UA) organizó la Conferencia Conjunta de Ministros de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura en su Centro de Conferencias de Addis Abeba (Etiopía), del 28 de abril al 2 de mayo de 2014. Fue uno de los actos conmemorativos del Año de la Agricultura y la Seguridad Alimentaria en África (2014), una reunión esencial en un proceso que culminará en junio de 2014 en la Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la UA sobre el tema elegido para este Año de la Agricultura y la Seguridad Alimentaria: "Transformar la agricultura en África para compartir la prosperidad y mejorar los medios de subsistencia, aprovechando las oportunidades de crecimiento inclusivo y desarrollo sostenible".

1.2. La reunión fue convocada para examinar los progresos realizados en la aplicación del Programa general para el desarrollo de la Agricultura en África y para formular metas, medidas y fines que permitan alcanzar el objetivo general de acelerar el crecimiento y la transformación, alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional y mitigar la pobreza en el continente en los próximos 10 años. Se trataba de intercambiar ideas sobre la mejora de las inversiones en producción y productividad, y acceso a los mercados (en particular la importancia de las medidas sanitarias y fitosanitarias), la competitividad, la innovación, la capacidad de recuperación y los fondos de inversión, así como las implicaciones de todos estos factores para conseguir el objetivo global: alcanzar un nivel de seguridad alimentaria y nutricional, y mitigar la pobreza en el continente. Altos funcionarios y expertos deliberaron en torno a cinco líneas de trabajo, por ejemplo "Aprovechar los mercados y las oportunidades comerciales para transformar la sociedad y compartir la prosperidad". En la reunión se fijaron los siguientes objetivos: incrementar el acceso a los mercados activos e intensificar el comercio en un sector agrícola competitivo; aprovechar las oportunidades que brinda un mercado en crecimiento y aumentar la proporción del comercio intraafricano hasta el 50% por lo menos del comercio agroalimentario total del continente para 2025, en el interior de una zona continental de libre comercio, respaldada por un arancel externo eficaz para sentar una preferencia regional por los productos agroalimentarios para 2019. Aunque se reconoció que, en la mayoría de las comunidades económicas regionales se habían eliminado los obstáculos arancelarios y las restricciones cuantitativas, se observó que aún había obstáculos no arancelarios significativos para el comercio interregional e intrarregional de pescado y productos de la pesca. Se propuso mejorar el mecanismo de coordinación para promover la determinación de posiciones comunes en África en las negociaciones comerciales internacionales y los acuerdos de asociación en la esfera de la agricultura.

¹ Departamento de Economía Rural y Agricultura de la Unión Africana.

1.3. La Comisión de la Unión Africana convocó el Foro sobre el Sector Agroindustrial en África el 22 de junio de 2014, en paralelo con el 23º período ordinario de sesiones de la Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Africana, celebrado los días 20 a 27 de junio en Malabo (Guinea Ecuatorial). Los delegados en el Foro debatieron sobre las oportunidades y las dificultades del sector agroindustrial africano y tomaron nota de la necesidad de cumplir las MSF globales y las normas internacionales.

1.4. En el marco de la Estrategia Conjunta África-UE y en colaboración con la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), la Unión Africana y la Unión Europea, organizaron conjuntamente un taller de formación sobre las indicaciones geográficas en Botswana y Mozambique. El tema central era la "Elaboración y utilización de instrumentos específicos para las herramientas de comercialización en función del origen en los países ACP de África". Al taller asistieron funcionarios públicos de los ámbitos agrícola y de la propiedad intelectual, jóvenes dirigentes e innovadores en la producción agrícola, y empresarios y jóvenes dirigentes dedicados a la comercialización de productos agrícolas en mercados nacionales, regionales e internacionales. Los objetivos del taller fueron: a) capacitar a funcionarios públicos y otras personas que tienen funciones importantes, en lo referente a la protección de indicaciones de origen y geográficas, de los cultivadores y los productores locales de productos agrícolas; b) crear una red de profesionales en cada país y en el conjunto de África especializados en las indicaciones geográficas; y c) determinar denominaciones geográficas de productos agrícolas nacionales fundamentales que podrían gozar de protección en los mercados locales, nacionales, regionales e internacionales, y acelerar la protección de esas denominaciones.

2 ACTIVIDADES DEL IAPSC DE LA UA EN LA ESFERA DE LAS MSF

2.1. El Consejo Fitosanitario Interafricano de la Unión Africana (AU-IAPSC) señala fuentes de información técnica (por ejemplo sobre las especies vegetales o las plagas y enfermedades de los vegetales) y registra esta información en las referencias del Sistema de Información sobre Recursos Animales (ARIS 2). Es una base práctica para las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria en sus tareas ordinarias de aprobación técnica de las importaciones/exportaciones de vegetales y sus partes en el comercio internacional. Se ha elaborado un proyecto de boletín informativo, que está en proceso de traducción y publicación para su distribución a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria.

2.2. El IAPSC, en colaboración con las comunidades económicas regionales/Estados miembros, ha determinado cuestiones fitosanitarias que deben normalizarse a nivel regional para solucionar problemas en el continente. Se publicó una solicitud de temas para normas, y se recibieron respuestas de la Comunidad de Desarrollo para el África Meridional (SADC) y de Gambia. El IAPSC comunicará los temas seleccionados, por orden de prioridad, a la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana (AU-IBAR) en el marco del Programa de Participación de las Naciones Africanas en las Organizaciones Internacionales de Normalización en la esfera de las MSF (PANSPSO), para avanzar en la elaboración de un proyecto de norma fitosanitaria regional.

2.3. Se está preparando un documento sobre la irradiación como tratamiento fitosanitario en Sudáfrica y las posibilidades para otros países de África (*Use of Irradiation as a phytosanitary treatment: "The Case of South Africa; what can the rest of Africa learn from it"*), que se distribuirá a los Estados miembros. Este documento refleja la aplicación de la NIMF N° 18 (2003): *Directrices para utilizar la irradiación como medida fitosanitaria* y la NIMF N° 28 (2007): *Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*, y su Anexo 7 relativo al tratamiento fitosanitario de determinados productos reglamentados (frutas y hortalizas): tratamiento contra la mosca de la fruta de la familia Tephritidae (nombre genérico). La finalidad de esa publicación es lograr que las instancias decisorias acepten la irradiación como tratamiento fitosanitario, habida cuenta de los problemas que plantea la presencia de residuos químicos en las frutas y los vegetales, y de la prohibición de fumigar con bromuro de metilo contra las plagas.